

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C/1553/25 PAI PARTNERS / NUZOA ANIMAL HEALTH

- (1) Con fecha 23 de abril de 2025 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de PAI PARTNERS (“PAI PARTNERS”) del control exclusivo de NUZOA ANIMAL HEALTH (“NUZOA”)
- (2) PAI PARTNERS es una firma europea de inversión, mayoritariamente propiedad de sus socios que gestiona fondos de inversión en los siguientes sectores: servicios empresariales, sector alimentario, consumo, sector industrial y salud.
- (3) NUZOA es una empresa que opera principalmente en el segmento de la distribución de salud animal en España y Portugal. Abarca principalmente productos farmacéuticos, comida para animales, accesorios, consumibles y equipos médicos. Y de forma más limitada, también presta servicios de salud animal y algunos servicios digitales.
- (4) En virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) se **propone autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la LDC puesto que ésta no da lugar a solapamientos horizontales relevantes ni relaciones verticales actuales o potenciales entre las empresas en cartera controladas por PAI PARTNERS Y NUZOA ANIMAL HEALTH en España.
- (5) De acuerdo con el principio de autoevaluación, recogido en el considerando 21 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas y la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin, corresponde a las propias empresas afectadas determinar en qué medida en una operación de concentración sus acuerdos resultan accesorios a la misma.